



**Resolución de 20 de marzo de 2023 de la Gerencia del Área Sanitaria IV por la que se convoca proceso extraordinario de reubicación de régimen interno en el ámbito de Atención Hospitalaria del Área IV, para Auxiliares Administrativos que hayan obtenido su plaza en propiedad en el último proceso selectivo celebrado.**

Teniendo en cuenta la finalización a mediados del pasado año del pasado año, del proceso selectivo para la provisión de plazas en la categoría de Auxiliar Administrativo que fue convocado por Resolución de la Dirección Gerencia del SESPA de fecha 6 de agosto de 2018, que supuso la provisión en el Área IV de 78 plazas cubiertas con nuevos propietarios, y teniendo asimismo en cuenta que además que en el pasado año fue desarrollado a su vez un proceso de reubicación para el personal fijo en la categoría, finalizado en el mes de septiembre; es por lo que, al objeto de facilitar y procurar al personal fijo de nueva incorporación, la movilidad y el acceso a los puestos de trabajo que han resultado vacantes en el anterior proceso y que se encuentran desempeñados actualmente mediante asignaciones provisionales, se considera necesario en este momento ofertar a los nuevos Auxiliares Administrativos fijos, mediante un proceso extraordinario de movilidad interna o reubicación, la posibilidad de acceder a los puestos que más se ajusten a sus competencias.

De este modo, debido a la configuración de las plazas en la plantilla orgánica y en consecuencia, al diseño del proceso de movilidad voluntaria abierto y periódico para el acceso a plazas estatutarias del SESPA, definido en las bases aprobadas por Resolución de la Dirección Gerencia del SESPA de 27 de noviembre de 2018 (BOPA 30-11-2018), en la que se definen las plazas por ámbitos, el proceso de movilidad interna que se convoca, deberá circunscribirse en esta convocatoria únicamente al personal adscrito al ámbito hospitalario y dispositivos de salud mental. Así, el personal con plaza fija en el ámbito hospitalario, podrá efectuar su movilidad interna entre los diversos dispositivos adscritos a ese ámbito.

Por ello, y a efectos de permitir la movilidad del personal fijo entre los diversos puestos del Área IV y existiendo acuerdo expreso con la Junta de Personal, en virtud de las atribuciones que le han resultado delegadas por la Dirección Gerencia del SESPA, esta Gerencia

**RESUELVE**

**Primero.-** Convocar un proceso extraordinario de reubicación en puestos de régimen interno, mediante el sistema de concurso de méritos.

Con la participación en el proceso, el personal que cumpla los requisitos que expresamente se señalan, podrá optar a la adscripción de un nuevo puesto de trabajo en su misma categoría dentro del ámbito de Atención Hospitalaria: HUCA (incluyendo el



centro de especialidades de La Lila como una unidad más), HMN, CSMental, Almacén y sede de la Gerencia en Palmira Villa).

**Segundo.-** Únicamente está llamado a participar en este proceso el **personal estatutario fijo con plaza en propiedad en la categoría de Auxiliar Administrativo**, que hubiera obtenido la plaza en propiedad en virtud de la resolución del proceso selectivo para la provisión de plazas en la categoría de Auxiliar Administrativo, convocado por Resolución de 6 de agosto de 2018 (BOPA 9-VIII-18).

En el **Anexo I** de la presente convocatoria se relaciona todo el personal susceptible de participar en el presente proceso.

De no ser así, la Dirección se reserva la potestad de asignarle un puesto de los que resulten desiertos, sin que quepa opción por parte del trabajador.

**Tercero.-** Se convocan para su adjudicación a través del presente proceso de reubicación de puestos de régimen interno, los puestos que, por categorías y destinos, se especifican en el **Anexo II** de esta resolución.

A estos efectos, se relacionan y ofertan los puestos que han resultado vacantes en el último proceso de reubicación celebrado el pasado año y resuelto por resolución de esta Gerencia de fecha 29 de septiembre de 2022, y que al resultar insuficientes para acoger a los posibles adjudicatarios, se amplían en número bastante para posibilitar la asignación de puestos a todos los profesionales que deseen participar en el proceso.

**Cuarto.-** En la oferta de puestos se podrán determinar aquellos que por las especiales características del trabajo a desempeñar, requieran conocimientos, habilidades o formación específica, a fin de asegurar la continuidad en la prestación del servicio y la calidad del mismo.

**Quinto.-** Requisitos.

I.- Los requisitos que han de reunir los participantes en el proceso son los siguientes:

- A) Ostentar nombramiento en propiedad como personal estatutario, en la misma categoría que corresponda al puesto solicitado.
- B) Encontrarse en situación de servicio activo o de servicios especiales.  
Es decir, no podrán participar aquellos profesionales que se encuentren en situación de excedencia voluntaria o en excedencia por prestar servicios en el sector público, así como el personal que se encuentre en situación de suspensión de funciones.
- C) El personal en situación de reingreso al servicio activo no podrá optar a los puestos convocados.



2.- El personal que reúna los requisitos para participar en el proceso que se encuentre en situación de servicios especiales, en promoción interna u ocupando puesto de libre designación, podrá participar en la convocatoria para la obtención o modificación de un puesto, en las mismas condiciones que el resto de personal, a los efectos de tener asignado puesto de referencia. En estos casos, la incorporación al puesto asignado se producirá una vez finalizada la situación específica.

3.- Sin perjuicio de los requisitos generales señalados en los apartados anteriores, para poder incorporarse a determinados puestos con perfil reconocido, será necesario acreditar formación específica para el desempeño de los mismos en los términos que se regulan en el **Anexo III** de la presente Resolución.

4.- Los requisitos exigidos deberán mantenerse a lo largo de todo el proceso y hasta la adjudicación del puesto, en caso contrario, se perderán todos los derechos derivados de la convocatoria.

#### **Sexto.-** Baremo de méritos

La convocatoria se resolverá mediante un concurso de méritos, que serán valorados conforme al baremo que se recoge en el **Anexo IV** de la presente Resolución.

Los servicios prestados, se baremarán con referencia a fecha 31 de diciembre de 2022, y a estos efectos se calcularán de oficio por el Servicio de Personal, no siendo por tanto necesario que aporten certificaciones los interesados.

#### **Séptimo.-**Procedimiento

##### I.- Solicitud de participación.

Los interesados en participar en el proceso de reubicación interna deberán cumplimentar la solicitud de participación mediante formulario online que se publicará y al que se accederá a través de la intranet del HUCA/HMN/AP en el enlace:

<http://www.hca.es/registroa4/registroa4inicial.aspx>

Este método de inscripción en el proceso será el único válido a estos efectos, no aceptándose la presentación de la solicitud de participación en papel por registro o cualquier otro medio.

Dicho formulario estará accesible a partir de la publicación de la presente resolución y hasta las 24:00 h del 5 de abril de 2023, siendo ése el plazo de inscripción y solicitud de participación.

No obstante lo anterior, los profesionales que se encuentren en situación distinta la de activo pero que no obstante puedan participar (servicios especiales, excedencia por



cuidado de hijos o familiar, etc.) y que por esta razón, no tengan acceso a la intranet, podrán presentar su solicitud por escrito mediante el formulario que se les facilitará en la Subdirección Económica y de Profesionales.

## 2.- Lista de admitidos y excluidos

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes se publicará una lista de admitidos y excluidos en el proceso indicándose en su caso, el motivo de exclusión.

Dicho listado aparecerá asimismo con la puntuación asignada a cada participante, de conformidad con el baremo establecido en el **Anexo IV**.

Con la citada publicación se abrirá un plazo de cinco días naturales, para que quien resultara excluido, o quien advierta errores en la puntuación que le fue asignada, pueda formular alegaciones.

3. Pasado dicho plazo se publicará el listado definitivo de profesionales que participarán en la elección de los puestos con la puntuación definitivamente asignada, convocándose al acto público de elección y adjudicación de puestos.

## 4.-Elección y adjudicación de los puestos.

Las adjudicaciones de los puestos ofertados, en el caso de movilidad interna de ámbito hospitalario, se realizarán, en acto público celebrado en sede del HUCA, mediante la elección de los participantes, siguiendo el orden de puntuación y sin que bajo ninguna circunstancia pueda alterarse el mismo.

La inasistencia al acto de elección supondrá el decaimiento de sus derechos en orden a la elección de puesto para su reubicación. No obstante, el personal que por causa justificada no pueda asistir, podrá designar un representante para que acuda al acto y efectúe la elección en su lugar. Dicha representación deberá constar expresamente por escrito de conformidad con el modelo recogido en el **Anexo V** de ésta convocatoria, debiendo acudir al acto el citado representante provisto de una fotocopia del DNI del representado.

## Octavo.- Resolución del proceso.

Una vez celebrado el acto público de elección, se emitirá por la Gerencia del Área Sanitaria resolución de adjudicación de puestos que pondrá fin al proceso

La Dirección determinará las fechas de adscripción a los nuevos puestos de trabajo, que será comunicada a los interesados.



Los puestos adjudicados mediante la resolución son irrenunciables, y su adjudicación tiene vocación de permanencia, debiendo permanecer en el puesto obtenido un mínimo de un año, sin poder participar en los sucesivos procesos de reubicación. Todo ello, sin perjuicio de la posibilidad para el trabajador de participar en un proceso de movilidad voluntaria, o bien de la facultad que legalmente corresponde a la Gerencia del Área Sanitaria IV, de modificar la adscripción del puesto de trabajo, que en todo caso habrá de ser motivada y por escrito.

**Noveno.-** Dar publicidad de la presente resolución en los tablones de anuncios de los centros sanitarios del Área IV, así como en la página Web corporativa.

En Oviedo, a 20 de marzo de 2023.

EL GERENTE DEL AREA SANITARIA IV  
PA (Acuerdo Consejo Admon SESPA 6-5-2013; BOPA 17/5/13)  
EL DIRECTOR DE ATENCION SANITARIA Y SALUD PUBLICA

José Antonio Vezino González





ANEXO I  
LISTADO DE PROFESIONALES QUE PUEDEN PARTICIPAR EN  
EL PROCESO

<b>Número Profesional</b>	<b>Categoría</b>
217	Auxiliar Administrativo
254	Auxiliar Administrativo
860	Auxiliar Administrativo
1020	Auxiliar Administrativo
1127	Auxiliar Administrativo
1223	Auxiliar Administrativo
1370	Auxiliar Administrativo
1690	Auxiliar Administrativo
1721	Auxiliar Administrativo
1821	Auxiliar Administrativo
2109	Auxiliar Administrativo
2115	Auxiliar Administrativo
2141	Auxiliar Administrativo
2177	Auxiliar Administrativo
2337	Auxiliar Administrativo
2550	Auxiliar Administrativo
2625	Auxiliar Administrativo
2704	Auxiliar Administrativo
2777	Auxiliar Administrativo
2847	Auxiliar Administrativo
2888	Auxiliar Administrativo
3001	Auxiliar Administrativo
3028	Auxiliar Administrativo
3229	Auxiliar Administrativo
3690	Auxiliar Administrativo
4409	Auxiliar Administrativo
9874	Auxiliar Administrativo
12290	Auxiliar Administrativo
13371	Auxiliar Administrativo
13401	Auxiliar Administrativo
13691	Auxiliar Administrativo
15419	Auxiliar Administrativo



15676	Auxiliar Administrativo
15704	Auxiliar Administrativo
16008	Auxiliar Administrativo
16153	Auxiliar Administrativo
16167	Auxiliar Administrativo
16183	Auxiliar Administrativo
16192	Auxiliar Administrativo
18252	Auxiliar Administrativo
18995	Auxiliar Administrativo
19043	Auxiliar Administrativo
19156	Auxiliar Administrativo
19430	Auxiliar Administrativo
19555	Auxiliar Administrativo
19618	Auxiliar Administrativo
20066	Auxiliar Administrativo
21558	Auxiliar Administrativo
22053	Auxiliar Administrativo
22136	Auxiliar Administrativo
22198	Auxiliar Administrativo
22286	Auxiliar Administrativo
22295	Auxiliar Administrativo
22323	Auxiliar Administrativo
22374	Auxiliar Administrativo
22511	Auxiliar Administrativo
22612	Auxiliar Administrativo
22697	Auxiliar Administrativo
23454	Auxiliar Administrativo
23480	Auxiliar Administrativo
23797	Auxiliar Administrativo
23827	Auxiliar Administrativo
24122	Auxiliar Administrativo
24321	Auxiliar Administrativo
24330	Auxiliar Administrativo
24349	Auxiliar Administrativo
24440	Auxiliar Administrativo
24479	Auxiliar Administrativo
25920	Auxiliar Administrativo
26212	Auxiliar Administrativo
27500	Auxiliar Administrativo
27969	Auxiliar Administrativo
32337	Auxiliar Administrativo
32457	Auxiliar Administrativo
38399	Auxiliar Administrativo
49301	Auxiliar Administrativo



ANEXO II  
PUESTOS QUE SE OFERTAN EN EL PROCESO  
EXTRAORDINARIO DE REUBICACIÓN DE RÉGIMEN  
INTERNO, PARA AUXILIARES ADMINISTRATIVOS EN EL  
ÁMBITO DE ATENCIÓN HOSPITALARIA DEL AREA IV

DESTINOS	TURNO puestos OFERTADOS				
	TM	TT	TD (MyT)	TD+FS+F	TR
DM - Servicios Basicos HUCA (1)	15		1		
DM - Servicios Medicos HUCA (2)	9				
DM - Servicios Quirurgicos HUCA (3)	12				
SM- Centro de Salud Mental I ( La Eria)	1				
SM- Centro de Salud Mental III (Otero)	1				
SM- Centro de Salud Mental V (Naranco)	1				
SM- Centro Terapeutico Integral (La Corredoria)	1				
SM- Hospital de Dia Infanto-Juvenil (La Eria)	1				
SAC - Admision/Citaciones	8				
SAC - Admision/Urgencias					3
SAC - Arch/D. Clinica/ Codificacion	2				
SAC Admisión CMA	1				
SAC Admisión Ingresos				2	
SAC Adm/D. Clinica H.Monte Naranco	1			1	
SAC Trabajo Social	1				
SAC Unidad Apoyo Admisión				6	
SAC - SAU	2		1		
DG - Ingenieria Mantenimiento	1				
DG - Suministros Almacen Gen.*	4				
DG - Suministros Pedidos *	3				
DG - Suministros Contratacion. Administrativa *	1				
DG - Personal *	10				
DG - SG Biblioteca		1			
DG- Apoyo a coordinación AP	1				
DG - SG Registro *	2				

\*Capacitación perfil logística

\*Capacitación en programa Asturcon XXI (modulo compras)

\*Capacitación contratación admva.

\*Capacitación en Asturcon RH y programas contrataciones

\* Capacitación en programas de gestión de AP

\*Capacitación programas de registro

TM	Mañanas Fijas
TT	Tardes Fijas
TD (MyT)	Diurno Mañanas y tardes
TD+FS+F	Diurno Mañanas y tardes, incluyendo fines de semana y festivos
TR	Rotatorio, mañana, tarde y noche





<b>(1) Servicios Básicos</b>	AGC Laboratorio	<b>(2) Servicios Médicos</b>	Alergología	<b>(3) Servicios Quirúrgicos y Críticos</b>	Anestesia y reanimación
	Anatomía patológica		Cardiología		Angiología y Cir. Vascular
	UGC Farmacia		Dermatología		Cirugía cardíaca
	Hematología y hemoterapia		Digestivo		Cirugía general
	Medicina nuclear		Endocrinología y Nutrición		Cirugía maxilofacial
	Medicina Preventiva		Hematología Clínica		Cirugía pediátrica
	Neurofisiología		AGC Medicina Interna		Cirugía Plástica
	Oncología radioterápica		UGC Nefrología		Cirugía torácica
	Oncología Médica		Neumología		Neurocirugía
	UGC Metabolismo Oseo		Neurología		Obstetricia y ginecología
	AGC Salud Mental		UGC Geriatría		ORL
	Radiodiagnóstico		Reumatología		Traumatología
	Rehabilitación		UGC Urgencias		Medicina Intensiva
					UCMA
		UGC Urología			



### ANEXO III

#### CONDICIONES PARA EL ACCESO A PUESTOS CON CAPACITACION ESPECIFICA

- ✓ Si el personal adjudicatario de estos puestos carece de la capacitación específica, dispondrá del plazo de un mes para adquirir la citada formación, pudiendo acceder al puesto adjudicado desde el momento en que finalice o complete dicha formación.
- ✓ La capacitación se adquirirá mediante una formación práctica en las unidades específicas que precisen formación (ver Anexo II y leyendas).
- ✓ Si finalizado el plazo no se acredita o supera la formación, el puesto quedará vacante de forma automática, sin otorgarse al aspirante siguiente en puntuación, en la convocatoria de reubicación.



## ANEXO IV – BAREMO DE MÉRITOS

### A) ANTIGÜEDAD / EXPERIENCIA:

1.- ANTIGÜEDAD RECONOCIDA EN EL SISTEMA NACIONAL DE SALUD: 0,005 puntos por día, sin límite máximo.

2.- ANTIGÜEDAD EN EL AREA SANITARIA IV CON PLAZA EN PROPIEDAD EN LA MISMA CATEGORIA A LA QUE SE CONCURSA: 0.005 puntos por día, sin límite máximo.

Los servicios prestados se baremarán con referencia a fecha 31 de diciembre de 2022.

### C) CRITERIOS DE DESEMPATE ENTRE SOLICITANTES:

- 1.- Mayor antigüedad correspondiente al punto A.1.
- 2.- Si continúa el empate, mayor antigüedad correspondiente al punto A.2.
- 3.- Si persiste el empate, sorteo público de los puestos entre los solicitantes empatados.



## ANEXO V

### MODELO DE DELEGACION PARA EL ACTO DE ELECCION DE PUESTOS

D/Dña. \_\_\_\_\_, con  
DNI nº \_\_\_\_\_, y con categoría profesional de  
\_\_\_\_\_, en mi calidad de participante en el proceso extraordinario de  
reubicación de régimen interno, para el personal Auxiliar Administrativo en el ámbito de  
Atención Hospitalaria, en el Área Sanitaria IV, convocado mediante Resolución de la Gerencia  
del Área Sanitaria IV de fecha 20 de marzo de 2023, **MANIFIESTA**

Que al no ser posible mi asistencia personal al acto público de elección y adjudicación de  
puestos que ha sido convocado para el próximo día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_,

**DELEGO** en D/Dña. \_\_\_\_\_,  
provista del DNI nº \_\_\_\_\_, la elección de puesto para mi reubicación, en la  
categoría de \_\_\_\_\_, de conformidad con el orden de elección que, en virtud  
de mi puntuación, me ha de corresponder.

Lo que se hace constar a los efectos que procedan.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2023

(Firma)

**El representante debe acudir al acto provisto con su DNI, así como con una fotocopia del DNI del representado, y el modelo debidamente cumplimentado.**